

ORGANIZACIÓN DEL ICCA

Son órganos de gobierno y administración del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria los siguientes:

- El Consejo Rector, integrado por:
 - a) El/la presidente/a, que será la persona titular de la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de agricultura.
 - b) El/la vicepresidente/a, que será la persona titular de la Dirección del Instituto.
 - c) Diez vocales, nombrados por el/la presidente/a del Instituto, que en el caso de los representantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias tendrán, al menos, rango de director/a general.
- El/la Presidente/a
- El/la Director/a.
- La Secretaría.

Son órganos de consulta y deliberación:

- El Consejo de la Producción Ecológica de Canarias es un órgano colegiado especial, integrado en el ICCA, que actúa como órgano de asesoramiento, consulta, evaluación y propuesta, a los distintos órganos del Instituto, en materia de producción ecológica.
- El Consejo de la Viña y del Vino de Canarias es un órgano colegiado especial que actúa como órgano de asesoramiento, consulta, evaluación y propuesta, a los distintos órganos del Instituto, en materia vitivinícola.

ORGANIGRAMA

